



Comunicado de prensa conjunto IADL-CETIM

EL «PLAN TRUMP» PARA GAZA : LA PAZ NO SE PUEDE CONSTRUIR AL MARGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL

La Asociación Internacional de Abogados Demócratas (AIAD) y el CETIM toman nota de la propuesta denominada «plan de paz» presentada por Donald Trump el 29 de septiembre de 2025 para Gaza. Si bien un alto el fuego inmediato e incondicional es una urgencia absoluta para poner fin al genocidio en curso, cualquier solución política debe estar firmemente anclada en el derecho internacional.

El derecho internacional como marco imperativo

Cualquier enfoque de paz debe basarse en el derecho internacional y garantizar la plena realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, sobre todo el derecho a la autodeterminación y la soberanía. El fin de la ocupación colonial de Israel es una condición indispensable para una paz justa y duradera. Sin embargo, el plan propuesto perpetúa un marco (neo)colonial de gobernanza en Gaza, manteniéndola bajo control externo y negando así la autodeterminación palestina.

Además, el despliegue inmediato de una «Fuerza Internacional de Estabilización (ISF)» en Gaza, tal como lo prevé el plan, equivale a la instauración de un nuevo marco de ocupación neocolonial, destinado principalmente a proteger los intereses geopolíticos de Israel y sus aliados, más que a responder a las aspiraciones del pueblo palestino.

El imperativo de la justicia

La paz no puede negociarse a costa de la impunidad. Autores de actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad deben ser llevados ante la justicia y rendir cuentas. El derecho internacional prohíbe estrictamente cualquier amnistía que cubra los delitos más graves. Por lo tanto, un plan de paz sin mecanismos de justicia transicional viola este principio y niega a las víctimas su derecho a la verdad y a la reparación.

El «Plan Trump» da prioridad a la «seguridad» de Israel, a expensas de su obligación de rendir cuentas por sus crímenes, del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y de un enfoque multilateral bajo los auspicios de la ONU.

Una iniciativa engañosa: la Declaración de Nueva York

El «Plan Trump» se hace eco de la «Declaración de Nueva York», documento resultado de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Solución Pacífica de la Cuestión de Palestina y la Aplicación de la Solución de Dos Estados, copresidida por Arabia Saudí y Francia. Esta Declaración se centra en la «coexistencia pacífica», al tiempo que oculta el genocidio y la ocupación colonial en curso. Se trata de otro intento de eximir a Israel de cualquier responsabilidad.

Nuestro llamamiento

Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que respeten y hagan respetar el derecho internacional, basado en la Carta de las Naciones Unidas, que consagra el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la resistencia frente a toda ocupación colonial. El respeto del derecho internacional no es una opción: es la condición sine qua non para una paz justa y duradera.

Véase también la declaración conjunta del CETIM y la IADL, presentada hoy en la 60^a sesión del Consejo de Derechos Humanos que se celebra actualmente en Ginebra.

IADL y CETIM
Ginebra, 2 de octubre de 2025

Contactos:

Micol Savia, secretaria general de la IADL, micsavia@hotmail.com

Raffaele Morgantini, representante del CETIM ante la ONU, raffaele@cetim.ch